RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 14 del 24 de Julio de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Asamblea Departamental del Atlántico en la Ordenanza No. 496 de Julio 17 de 2020,

CONSIDERANDO

Que la Contraloría Departamental del Atlántico presentó a la Asamblea Departamental del Atlántico Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Que la Asamblea Departamental del Atlántico mediante Ordenanza No. 496 de Julio 17 de 2020, estableció las Escalas de Remuneración mensual y fijó las Asignaciones civiles, para las diferentes Categorías de Empleos de la Contraloría Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2020.

Que de conformidad con la Ordenanza No. 496 de Julio 17 de 2020, el incremento salarial para la vigencia fiscal 2020 se aplicará con retroactividad al 1° de enero de 2020 a los empleados públicos de la Planta Global de la Contraloría Departamental del Atlántico, a los ex funcionarios que hayan laborado para dicha entidad durante la vigencia 2020, y a quienes continúen vinculados a la Planta Transitoria de la Contraloría Departamental del Atlántico.

Que el salario mensual del Contralor Departamental del Atlántico para la vigencia fiscal 2020, será igual al establecido al Gobernador (a) del Departamento del Atlántico, y, de conformidad con lo establecido en los artículos 1° y 2° del Decreto No. 314 de 2020, tal como lo establece la Ordenanza No. 496 de Julio 17 de 2020.

Que de acuerdo a la Ordenanza No. 496 de Julio 17 de 2020, la Escala de Viáticos para los empleados públicos de la Contraloría Departamental del Atlántico, para la vigencia 2020, corresponderá a lo establecido en el Decreto No. 314 de 2020.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, este Despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase el incremento salarial del **cinco punto doce por ciento (5.12%)** en las Escalas de Remuneración Mensual y Asignaciones Civiles, para las diferentes Categorías de Empleos de la Contraloría Departamental del Atlántico para la vigencia fiscal de 2020, las cuales quedarán así:

NIVEL DIRECTIVO

CARGO	CODIGO	GRADO	SUELDO	No. CARGOS
Contralor	010	10	*	1
Sub Contralor	025	08	$10.789.302	1
Secretario General	073	08	$10.789.302	1
Secretario Privado	073	08	$10.789.302	1
Gerente de Control Interno	039	08	$10.789.302	1
Sub Secretario de Despacho	045	03	$5.469.488	2
Sub Secretario de Despacho	045	02	$4.948.812	1
Contralor Auxiliar	035	03	$5..469.488	6
TOTAL DIRECTIVO				**14**

NIVEL PROFESIONAL

CARGO	CODIGO	GRADO	SUELDO	No. CARGOS
Profesional Especializado	222	08	$4.063.504	5
Profesional Especializado	222	07	$3.837.399	5
Profesional Especializado	222	06	$3.627.219	4
Profesional Especializado	222	05	$3.439.329	11
Profesional Universitario	219	04	$3.383.600	3
Profesional Universitario	219	03	$3.104.949	8
Profesional Universitario	219	02	$2.788.086	4
Profesional Universitario	219	01	$2.722.802	1
TOTAL PROFESIONALES				**41**

NIVEL TECNICO

CARGO	CODIGO	GRADO	SUELDO	No. CARGOS
Técnico Operativo	314	04	$2,345,431	1
Técnico Operativo	314	02	$1.891.631	3
TOTAL TECNICOS				**4**

NIVEL ASISTENCIAL

CARGO	CODIGO	GRADO	SUELDO	No. CARGOS
Secretario Ejecutivo	425	10	$3.377.229	1
Secretario Ejecutivo	425	09	$2.980.752	1
Secretario Ejecutivo	425	07	$2.698.918	1
Auxiliar Administrativo	407	04	$1.875.708	5
Auxiliar Administrativo	407	03	$1.751.509	6
Auxiliar Administrativo	407	02	$1.616.166	5
Auxiliar Administrativo	407	01	$1.187.841	1
Conductor Mecánico	482	03	$1.751.509	1
Conductor Mecánico	482	02	$1.616.166	1
Auxiliar de Servicios Generales	470	01	$1.187.841	1
TOTAL ASISTENCIALES				**23**
TOTAL NUMERO DE CARGOS				**82**

PARÁGRAFO PRIMERO: El salario de los empleos denominados Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 10 Nivel Asistencial y Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 09 Nivel Asistencial actualmente superan el límite máximo de asignación básica mensual establecido en el Decreto expedido por el Gobierno Nacional; no obstante, tal como se argumentó en el Proyecto de Ordenanza presentado a la Asamblea Departamental del Atlántico, en aras de prevenir y evitar futuras contingencias judiciales por reclamos de diferencias salariales y a fin de garantizar el derecho a la igualdad, se hace imperioso aplicar a dichos Empleos el incremento del 5.12% establecido para los demás Empleos de la Contraloría Departamental del Atlántico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los niveles que existen en la Contraloría Departamental del Atlántico son: Directivo, Profesional, Técnico y Asistencial.

CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	No. CARGOS
DIRECTIVO				**14**
Contralor	010	10	Directivo	1
Secretario Privado	073	08	Directivo	1
Subcontralor	025	08	Directivo	1
Secretario General	073	08	Directivo	1
Gerente de Control Interno	039	08	Directivo	1
Subsecretario de Despacho	045	03	Directivo	2

Subsecretario de Despacho	045	02	Directivo	1
Contralor Auxiliar	035	03	Directivo	6
PROFESIONAL				**41**
Profesional Especializado	222	08	Profesional	5
Profesional Especializado	222	07	Profesional	5
Profesional Especializado	222	06	Profesional	4
Profesional Especializado	222	05	Profesional	11
Profesional Universitario	219	04	Profesional	3
Profesional Universitario	219	03	Profesional	8
Profesional Universitario	219	02	Profesional	4
Profesional Universitario	219	01	Profesional	1
NIVEL TECNICO				**4**
Técnico Operativo	314	04	Técnico	1
Técnico Operativo	314	02	Técnico	3
NIVEL ASISTENCIAL				**23**
Secretario Ejecutivo	425	10	Asistencial	1
Secretario Ejecutivo	425	09	Asistencial	1
Secretario Ejecutivo	425	07	Asistencial	1
Auxiliar Administrativo	407	04	Asistencial	5
Auxiliar Administrativo	407	03	Asistencial	6
Conductor Mecánico	482	03	Asistencial	5
Conductor Mecánico	482	02	Asistencial	1
Auxiliar Administrativo	407	02	Asistencial	1
Auxiliar Administrativo	407	01	Asistencial	1
Auxiliar de Servicios Generales	470	01	Asistencial	1
Total Planta de Cargos				**82**

ARTÍCULO SEGUNDO: El salario mensual del Contralor Departamental del Atlántico para la vigencia fiscal 2020, será igual al establecido al Gobernador (a) del Departamento del Atlántico, de conformidad con lo establecido por la Asamblea Departamental del Atlántico en la Ordenanza No. 496 de Julio 17 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: El incremento salarial para la vigencia fiscal 2020, se aplicará con retroactividad al 1° de enero de 2020 a los empleados públicos de la Planta Global de la Contraloría Departamental del Atlántico, a los ex funcionarios que hayan laborado para dicha entidad durante la vigencia 2020, y a quienes continúen vinculados a la Planta Transitoria de la Contraloría Departamental del Atlántico.

ARTÍCULO CUARTO: VIÁTICOS. En Cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza No. 496 de Julio 17 de 2020, la Escala de Viáticos para los empleados públicos de la Contraloría Departamental del Atlántico, para la vigencia 2020, corresponderá a lo establecido en el Decreto No. 314 de 2020; por lo tanto, una vez se publique el respectivo Decreto por parte del Gobierno Nacional, la Contraloría Departamental del Atlántico procederá a realizar los trámites correspondiente para su adopción.

ARTÍCULO QUINTO: GASTOS DE TRANSPORTE. Los servidores de la Contraloría Departamental del Atlántico que deban viajar fuera de su sede de trabajo en desarrollo de comisiones de servicios dentro del país, tendrán derecho al reconocimiento y pago de los gastos de transporte.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, tendrá vigencia con retroactividad al 1º de enero de 2020, y deroga las disposiciones que le sean contrarias,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En Barranquilla, a los 24 días del mes de Julio de 2020

JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ
Contralor Departamental del Atlántico

Proyectó: Felix Casseres Cañate
Subsecretario de Despacho de Talento Humano.

Revisó:
Tulio Otero Contreras-Secretario General.
Obdulia Mejía Díaz-Subsecretaria de Despacho Financiera.
Cristina Solano Barros-Subsecretaria Despacho Jurídica.